

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 03 de Julio de 2017.-
DECRETO ALC. N° 2.490/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Resolución Exenta 456/17 de fecha 24 de Febrero de 2017, Convenio de Ejecución **“Programa Mejoramiento al Acceso a la Atención Odontológica 2017”**; Acuerdo N°20/17 de fecha 15 de Febrero de 2017 del Concejo Municipal que aprueba el convenio en la Segunda (2°) Sesión Extraordinaria del Concejo; Decreto Alcaldicio N°833/17 de fecha 03 de Marzo de 2017 que aprueba en todas sus partes el mencionado convenio; Memorando N° 2.458/17 de fecha 30 de Junio de 2017, del Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita contratar en calidad de honorarios a profesionales que presten servicios en la ejecución del referido Programa; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese los Contratos a base de honorarios, suscritos entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se detallan a continuación, para que presten servicios en el marco del Convenio de Ejecución denominado **“Programa Mejoramiento al Acceso a la Atención Odontológica 2017”**, desde el **01 de Julio de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2017**, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte de los contratados:

Nombre	Rut	Cargo	Día	Valor	Máximo de horas diarias	Tramo Horario
Rodrigo Durán Pino	[REDACTED]	Cirujano Dentista	Lunes a Jueves	\$12.000.-	3	17:00-20:00
			Viernes	\$12.000.-	4	17:00-21:00
			Sábados	\$14.900.-	4	09:00-13:00
Claudia Iturra Galaz	[REDACTED]	Cirujano Dentista	Lunes a Jueves	\$12.000.-	3	17:00-20:00
			Viernes	\$12.000.-	4	17:00-21:00
			Sábados	\$14.900.-	4	09:00-13:00
Ana Jara Cifuentes	[REDACTED]	Cirujano Dentista	Lunes a Jueves	\$12.000.-	3	17:00-20:00
			Viernes	\$12.000.-	4	17:00-21:00
			Sábados	\$14.900.-	4	09:00-13:00
Felipe Ulloa Castillo	[REDACTED]	Cirujano Dentista	Lunes a Jueves	\$12.000.-	3	17:00-20:00
			Viernes	\$12.000.-	4	17:00-21:00
			Sábados	\$14.900.-	4	09:00-13:00
Diego Valdés Sosa	[REDACTED]	Cirujano Dentista	Lunes a Jueves	\$12.000.-	3	17:00-20:00
			Viernes	\$12.000.-	4	17:00-21:00
			Sábados	\$14.900.-	4	09:00-13:00
Aline González Romo	[REDACTED]	Asistente Dental	Lunes a Jueves	\$4.000.-	3	17:00-20:00
			Viernes	\$4.000.-	4	17:00-21:00
			Sábados	\$4.500.-	4	09:00-13:00
Javier González Triviño	[REDACTED]	Asistente Dental	Lunes a Jueves	\$4.000.-	3	17:00-20:00
			Viernes	\$4.000.-	4	17:00-21:00
			Sábados	\$4.500.-	4	09:00-13:00

(...continuación de Decreto Alcaldicio N°2.490/17)

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a las sumas brutas detalladas en la Tabla anterior, menos 10% de Impuesto a la Renta. Éstos se pagarán por mes vencido, y una vez recepcionados, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual.

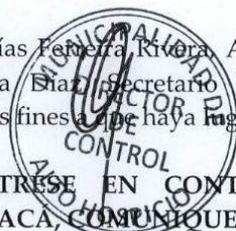
3.- Por razones impostergables de buen servicio, el prestador suministrará sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

4.- Encárguese al Departamento de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.

5.- El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.21.03.001.023 y en caso de exceso debe imputarse a la cuenta N°215.21.03.999.999.999, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Fdo. Don Patricio Elías Ferrera Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACA, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.




JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección: Oficina de Salud

JVD/dpb
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Dir. Control
Carpeta Personal
Encargado Personal